

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0754-D-FLCH-2018**  
**Lima, 30 de julio de 2018**

Visto el expediente N. ° 05660-FLCH-2018 de fecha 12 de julio de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor del Sr. BUIZA CABELLO Henryr Eduardo;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N. ° 1827-OGCRI-2018 de fecha 10 de julio de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas del Sr. BUIZA CABELLO Henryr Eduardo, para el trámite respectivo;

Que con oficio N. ° 053/FLCH-EPD/2018 de fecha 19 de julio de 2018 el director de la Escuela Profesional de Danza, informa sobre la convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1° Aprobar la convalidación de cursos a favor del Sr. **BUIZA CABELLO Henryr Eduardo** alumno de la Escuela Profesional de Danza, con código de matrícula N. ° 14030086, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Universidad de Guadalajara (México)	Cursos convalidados UNMSM – EP de Danza (Plan de Estudios 2011)			
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Técnicas Clásica VI	L03819	Danza Académica VII	20	3.0
Técnica Contemporánea VI	L03820	Danza Contemporánea V	20	3.0
Técnica Clásica X	L03826	Danza Académica IX	20	3.0
Técnica Contemporánea VIII	L03827	Danza Contemporánea VII	20	3.0
Metodología y Didáctica en la Técnica Clásica II	L03845	Metodología de la Danza II	20	4.0
Composición Coreográfica	L03824	Composición Coreográfica II	18	4.0
Improvisación en Danza	L03818	Improvisación II	20	3.0
Taller de Producción Escénica II	L03828	Composición Coreográfica III	20	4.0

- 2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

- 3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 Dr. Gonzalo Espino Reluce  
 Vicedecano Académico (e)

  
 Ms. Carlos Balleón Vargas  
 Decano

/eec.